

PROPUESTA PARA AVANZAR EN CALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Resumen ejecutivo

- El actual gobierno ha señalado en múltiples ocasiones que una de sus prioridades en educación será reformar la educación técnica profesional, dándole un nuevo impulso y un rol más protagónico para cumplir con los desafíos que Chile necesita.
- Todas las cifras muestran que en los últimos años la educación técnico profesional ha experimentado un gran aumento en su matrícula. Sin embargo, persisten problemas que el sistema no ha sido capaz de resolver: por ejemplo, la baja acreditación de los CFT e IP, o la menor tasa de retención en comparación con las universidades.
- A continuación, se dan a conocer una serie de medidas propuestas para avanzar en calidad de la educación técnica profesional, en torno a tres pilares: incentivar a que alumnos de mayor rendimiento académico asistan a este tipo de educación, mejorar la capacitación profesional de estos estudiantes e incentivar la investigación e innovación en este campo.
- En el documento se presenta en detalle cada una de estas medidas, junto con los costos asociados a su implementación.

Introducción

En 2011, un movimiento estudiantil influyó fuertemente en la agenda política del país. Apelando a la representatividad transversal de la sociedad, el movimiento logró posicionar de forma muy eficaz sus demandas. Así, la consigna "educación pública, gratuidad y de calidad" era un tema obligado en el debate público.

Una de las promesas de campaña de la ex Presidenta Michelle Bachelet fue la realización de una reforma educacional, con transformaciones sustantivas de los pilares del actual sistema. La nueva Ley de Educación Superior se promulgó el pasado 29 de mayo y, si bien hay elementos rescatables, la discusión estuvo centrada en el financiamiento de la educación. Promover y avanzar en la gratuidad universal fue la motivación del proyecto de ley.

El actual gobierno anunció hace ya unos meses una serie de medidas para fortalecer la calidad de la educación en Chile, poniendo uno de sus focos en la educación técnica profesional. A partir de esto se

envió un proyecto de ley que otorgará estudios gratuitos a alumnos provenientes de los 7 deciles de menores ingresos que se matriculen en Centros de Formación Técnica (CFT) e Institutos Profesionales (IP), el cual actualmente se encuentra en tramitación en el Senado. De esta manera, el foco de la discusión se ha puesto en el financiamiento del sistema, dejando el resguardo de la calidad nuevamente en segundo plano.

Creemos que hoy es imperativo avanzar en políticas públicas que vayan en otra dirección y que lleven el debate más allá de solo la cobertura económica, especialmente en un contexto en que se ha anunciado una reforma a la calidad de la educación técnica profesional, un área de nuestro sistema que ha sido históricamente postergada y que es fundamental para los nuevos desafíos del país.

Es por esto que el presente documento entrega una serie de propuestas para avanzar en esa línea, y que consideramos son fundamentales para dar un nuevo impulso y un valor agregado a la calidad de la educación técnica profesional. Lo anterior se materializa a través de la creación de una beca que promueva el ingreso de los mejores alumnos a este tipo de formación y que les permita además conectar con el mundo real a través de pasantías en empresas privadas o del Estado, en conjunto con la creación de un sistema de fondos concursables para la investigación e innovación, orientado exclusivamente a la educación técnica superior.¹

Diagnóstico

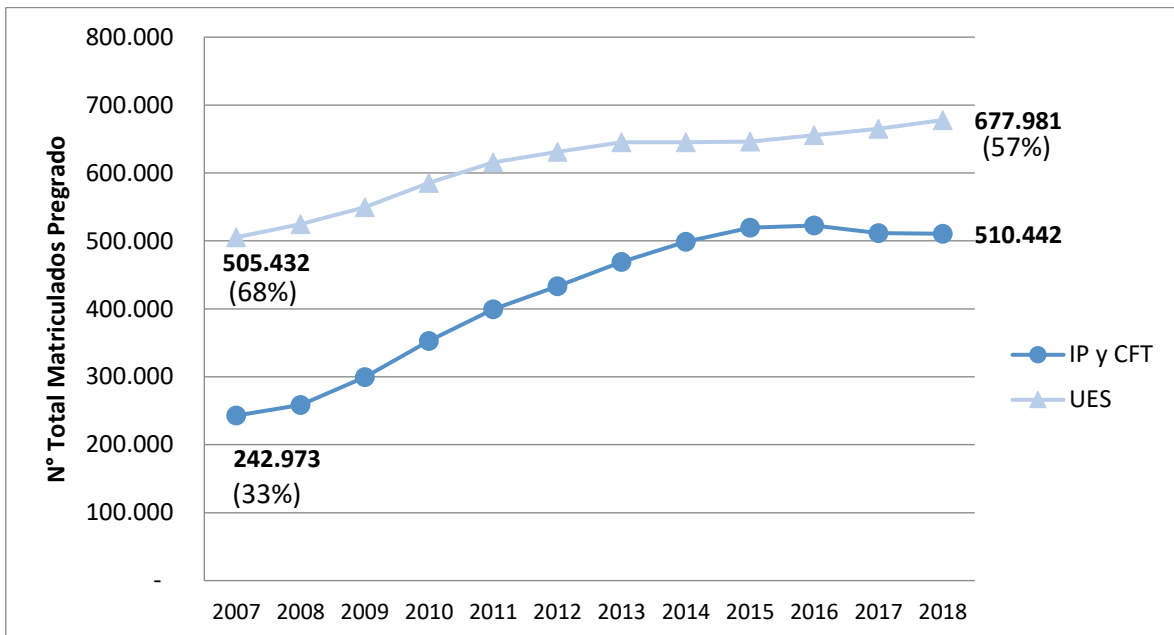
En los últimos años, la educación superior técnico profesional ha experimentado un aumento significativo en su matrícula, posicionándose como una opción cada vez más atractiva entre los jóvenes que ingresan a la educación superior.

Si bien actualmente el número total de matriculados en educación superior técnica profesional sigue siendo inferior al de estudiantes matriculados en educación universitaria, la proporción de los primeros ha aumentado cerca de 1,3 veces, pasando de 33% en 2007 a representar un 43% del total de alumnos en educación superior al año 2018. Hoy, son cerca de 510 mil los estudiantes asisten a CFT o IP, cifra que si bien se encuentra por debajo de los 677 mil que ingresa a universidades, cada vez experimenta mayores alzas.

Lo anterior puede verse con mayor detalle en la Figura N°1.

¹ Debe priorizarse, asimismo: la implementación del nuevo sistema de admisión establecido en la reforma a la educación superior, donde la educación profesional tendrá un instrumento propio acorde a sus fines; la implementación de las modificaciones a la acreditación de instituciones de educación superior, que implica la elaboración de criterios y estándares de acreditación específicos para el mundo técnico profesional; la continuidad de estudios con educación media técnico profesional; el reconocimiento del título para la continuidad de estudios de postgrado (institutos profesionales).

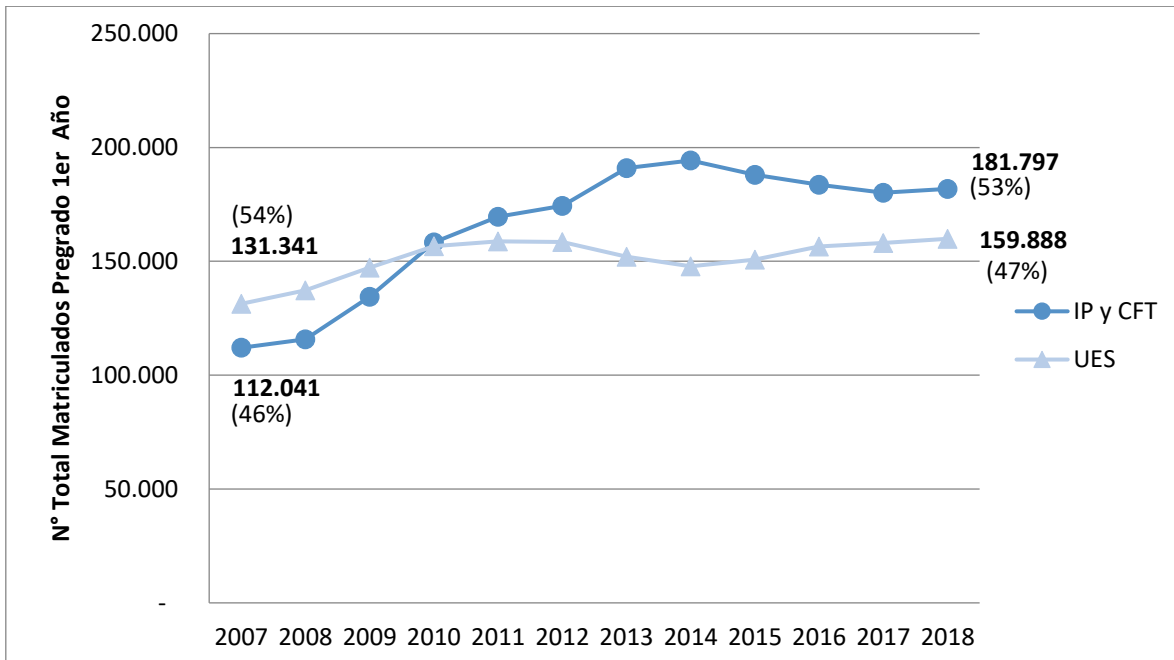
Figura N°1: Evolución matrícula de pregrado según tipo de institución. Años 2007 – 2018.



Fuente: Elaboración propia en base a información del SIES.

Lo anterior es particularmente notorio si se observa la evolución del total de matriculados en primer año para ambas modalidades. Los datos permiten observar que desde 2010, el número de alumnos que opta por la educación superior técnica profesional supera al total de estudiantes que acceden a la universidad. De hecho, al 2018 se tiene que del total de alumnos matriculados en primer año, un 53,2% lo hace en centros de formación técnica o institutos profesionales versus un 46,8% que se encuentra asistiendo a una universidad. La Figura N°2 muestra lo anterior con mayor detalle.

Figura N°2: Evolución número de alumnos de primer año según tipo de institución. Años 2017 – 2018.

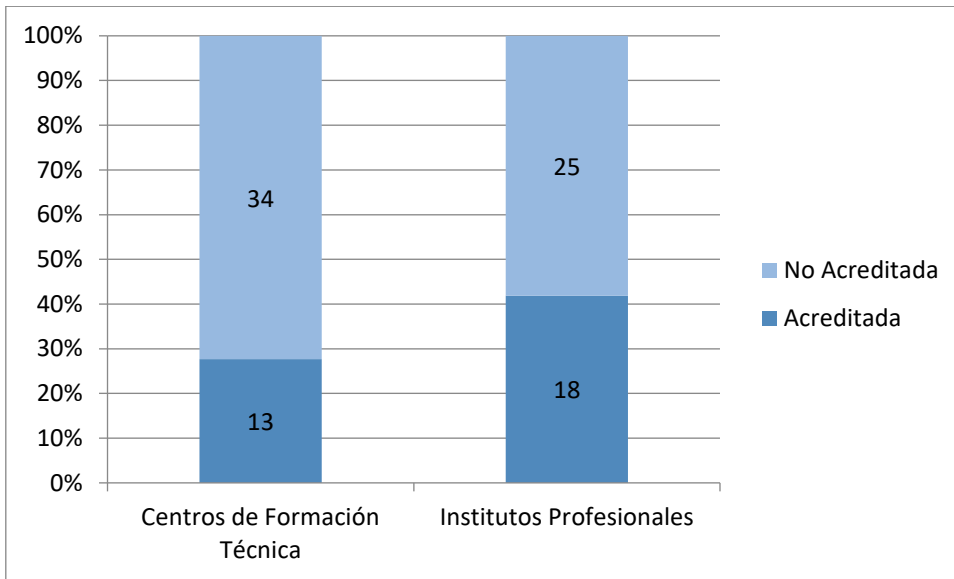


Fuente: Elaboración propia en base a información del SIES.

Además, lo anterior no considera el hecho de que si bien son los CFT e IP las instituciones que concentran la mayor proporción de la matrícula en educación superior técnica, existe un número importante de universidades que también imparten carreras técnicas de nivel superior, aunque la matrícula es proporcionalmente baja.

Sin embargo, detrás de este aumento en las preferencias por carreras técnicas de nivel superior subsisten problemas en términos de la calidad de la educación que se entrega. Específicamente, se tiene que de los 47 centros de formación técnica existentes al 2018, hay 34 de ellos que no cuentan con acreditación vigente (lo que equivale a un 72% del total), mientras que este porcentaje asciende a un 58% en el caso de los IPs (en donde 25 de un total de 43 institutos profesionales no está actualmente acreditado).

Figura N°3: Número de instituciones acreditadas según tipo de institución. Año 2018.



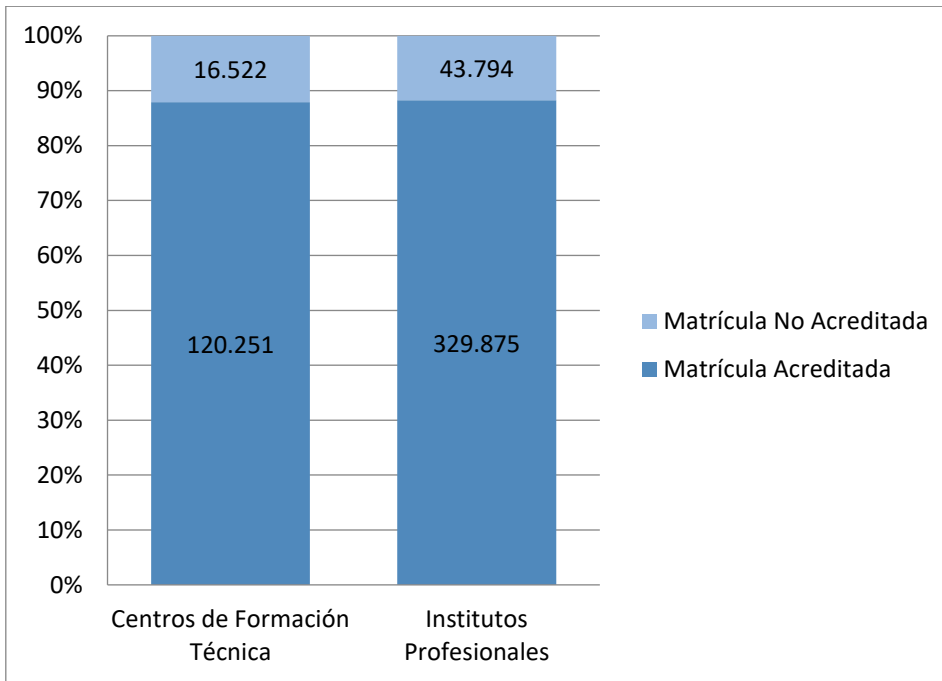
Fuente: Elaboración propia en base a información de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

En términos de matrícula se tiene que de los más de 500 mil alumnos de pregrado que asisten a centros de formación técnica e institutos profesionales, un 12% se encuentra matriculado en alguna institución que carece de acreditación (esta proporción se mantiene tanto para los CFT como para los IP), mientras que el 88% restante si estudia en establecimientos que cuentan con acreditación institucional vigente.

Específicamente, si se considera sólo a aquellos estudiantes que asisten a instituciones no acreditadas, se tiene que un 27% se encuentra matriculado en un CFT, mientras que el 73% se encuentra cursando sus estudios superiores en un instituto profesional.

La Figura N°4 refuerza lo anterior.

Figura N°4: Matrícula acreditada y no acreditada según tipo de educación superior técnica. Año 2018.



Fuente: Elaboración propia en base a información del SIES.

Algo similar ocurre cuando se observan las tasas de retención por tipo de institución. Mientras que las universidades poseen una tasa de retención del 78% de sus alumnos de primer año al 2016, los institutos profesionales y centros de formación técnica poseen tasas de retención de 69% y 67%, respectivamente. No obstante lo anterior, si bien estas cifras se encuentran alrededor de 10 puntos porcentuales por debajo de la presentada por la universidades, al analizar la evolución durante el periodo 2007-2016, se tiene que son los centros de formación técnica, seguidos por los institutos profesionales, las instituciones que mayores esfuerzos han realizado en términos de evitar la deserción, experimentando un alza de 11,2 y 9,5 puntos porcentuales en sus tasas de retención durante los nueve años comprendidos en el período anteriormente mencionado. La evolución de dichas tasas se puede observar con mayor detalle en la Tabla N°1 que se presenta a continuación.

Tabla N°1: Evolución tasas de retención alumnos de pregrado de 1er año según tipo de institución. Período 2007 – 2016.

TIPO DE INSTITUCIÓN	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	VARIACIÓN EN PUNTOS PORCENTUALES 2007-2016
CFT	57,4%	62,6%	67,2%	64,7%	61,6%	63,4%	63,9%	64,5%	65,7%	66,8%	9,5
IP	57,4%	63,0%	64,2%	64,5%	64,1%	64,6%	66,1%	67,3%	67,6%	68,5%	11,2
UES	74,6%	75,3%	76,5%	78,3%	74,5%	74,6%	75,0%	76,3%	76,9%	77,9%	3,3
Total General	66,6%	69,3%	71,0%	71,3%	68,5%	69,0%	69,5%	70,5%	71,2%	72,4%	5,7

Fuente: Elaboración propia en base a información del SIES.

Respecto del financiamiento, es posible observar que si se compara la educación superior técnica con su par universitaria, se tiene que tanto los centros de formación técnica como los institutos profesionales recibieron el 2016 tan sólo el 16% de los recursos provenientes del Estado versus el 84% que le fue otorgado a las distintas universidades. Específicamente, los últimos datos disponibles de la Contraloría General de la República (Financiamiento Fiscal a la Educación Superior, 2016) muestran que esta diferencia se acentúa aún más cuando sólo se consideran los aportes que se entregan directamente a las instituciones (es decir, cuando se excluye del análisis tanto a los aportes directos a los estudiantes como becas y créditos, así como a la gratuidad), donde las instituciones que imparten educación superior técnica solo reciben un 1% del total de fondos destinados a las instituciones de educación superior.

La Tabla N°2 muestra con mayor detalle la información anterior.

Tabla N°2: Financiamiento fiscal total a estudiantes, instituciones y gratuidad por tipo de institución. Cifras en millones de pesos (MM\$). Año 2016.

TIPO INSTITUCIÓN	FINANCIAMIENTO A ESTUDIANTES ¹		FINANCIAMIENTO A IES ²		GRATUIDAD		TOTAL	
	Monto (\$MM)	%	Monto (\$MM)	%	Monto (\$MM)	%	Monto (\$MM)	%
FF.AA.	\$ 1.436	0,1%	\$ 872	0,0%	\$ -	0,0%	\$ 2.308	0,1%
CFT e IP	\$ 291.038	15,7%	\$ 5.784	0,3%	\$ -	0%	\$ 296.822	16,0%
Universidades	\$ 642.976	34,7%	\$ 514.989	27,8%	\$ 395.194	21,3%	\$ 1.553.159	83,9%
TOTAL	\$ 935.450	50,5%	\$ 521.645	28,2%	\$ 395.194	21,3%	\$ 1.852.289	100%

Fuente: Elaboración propia en base a información de la Contraloría General de la República (Financiamiento Fiscal a la Educación Superior 2016).

Notas:

[1] Incluye FSCU, CAE, Becas de Arancel, Becas Junaeb, Becas Nacionales de Postgrado CONICYT, Becas Corfo, Fondos Minrel (AGCI para estudiantes), Ley N°20.7742 (Min. Interior).

[2] Incluye todos los fondos otorgados por el MINVU, Min. Hacienda, Min Interior (ONEMI), GORES, Min. Trabajo (SENSE), Fondos Basales (U. Chile, Innovación, AFD, AFI, Fortalecimiento, Educación Superior Regional, Basal por Desempeño, Fondo de Desarrollo Institucional, Convenio Marco, Ley N°20.842 y N°20.883, Aporte Fomento de Investigación, Ley Retiro N°20.374 y 20.807), Fondos CONICYT, PACE, Min. Defensa, CORFO, Min. Economía, Min. Relaciones Exteriores, Min. Agricultura y Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Los antecedentes expuestos en esta sección, dan cuenta de que, si bien el número de matrícula de primer año en educación técnica profesional ha aumentado significativamente en la última década, llegando incluso a ubicarse por sobre la de universidades, continúa estando en un segundo plano: puesto que son estas últimas las que se llevan gran parte del financiamiento público de la educación superior. Por otra parte, la tasa de retención de la educación técnica profesional es preocupante, lo que da cuenta de que los estudiantes que se matriculan en este tipo de instituciones enfrentan dificultades, probablemente económicas, que los llevan a abandonar sus estudios. Por último, la acreditación también es un tema que hay que abordar. Si bien la nueva Ley de Educación Superior hace obligatoria la acreditación, consideramos que deben haber incentivos claros para que los CFT e IP den un saldo cualitativo en lo que a acreditación respecta.

A continuación, se presentan tres propuestas que consideramos pueden contribuir a resolver los problemas descritos, a fortalecer este tipo de instituciones y a mejorar los incentivos para que buenos alumnos ingresen a la educación superior técnica profesional.

Propuestas

1. Propuesta de incentivo económico para alumnos de excelencia que ingresen a la educación técnica profesional

Este nuevo beneficio económico está inspirado en la Beca Vocación de Profesor, la cual nace de la necesidad de mejorar la proporción de estudiantes de alto rendimiento académico que ingresaban a las carreras de Pedagogía, para darle un nuevo valor a este tipo de programas de estudio. De acuerdo a datos del Ministerio de Educación (2014), hasta el 2010 alrededor del 11% de los alumnos de Pedagogía obtenían entre 600 a 699 puntos en la PSU, cifra que se ha mantenido sobre el 15% luego de la implementación de programa. Si a esa cifra se le suma la proporción de estudiantes que obtienen más de 700 puntos, se alcanza el 17%. Con esta propuesta, lo que se busca es replicar este comportamiento.

En esta línea, se propone la entrega de un beneficio económico directo, equivalente a \$100.000 mensuales, para aquellos alumnos que se ubiquen en el 20% superior de su generación de acuerdo al ranking de notas de su establecimiento educacional e ingresen a un CFT o IP que estén acreditados por la Comisión Nacional de Acreditación. El beneficio se mantendrá durante toda la carrera y solo se perderá si el alumno aprueba menos del 70% de las asignaturas inscritas cada año y si excede la duración en más de su semestre de lo que está establecido en el programa de estudios.

Es relevante señalar que la beca se entregará automáticamente a todos aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos que se mencionan, independiente de su situación socioeconómica, así como tampoco quedará estipulado un número determinado de alumnos por año que recibirán el beneficio. Este programa está exclusivamente enfocado en el mérito académico con lo que se espera, a su vez, que el prestigio de las carreras técnicas aumente al atraer a mejores alumnos.

Si bien el beneficio propuesto va orientado a avanzar en el ingreso de alumnos de excelencia a los Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales, se establece que solo se entregará a quienes ingresen a

instituciones acreditadas. Esto, ya que también se vuelve prioritario trabajar en asegurar la calidad de la educación impartida y este beneficio puede convertirse en un incentivo para trabajar en esta línea.

Para efectos administrativos, este nuevo beneficio estará a cargo de la Subsecretaría de Educación Superior y tendrá un alcance nacional. Las instituciones que quieran participar de este programa deberán enviar los antecedentes a las autoridades correspondientes en las fechas que se les indique.

Requisitos para postular al beneficio:

- Ser chileno.
- Completar el formulario de postulación.
- Pertener, de acuerdo al ranking de notas de su establecimiento de origen, al 20% superior de su generación.
- Matricularse por primera vez en un Centro de Formación Técnica o Instituto Profesional.
- Postular a Centro de Formación Técnica o Instituto Profesional con reconocimiento oficial y que se encuentre acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación.

Criterios de elegibilidad de instituciones

Tal como se señala anteriormente, para que una institución sea elegible para formar parte de este programa, ésta debe contar con el reconocimiento oficial otorgado por el Ministerio de Educación y debe estar acreditada por la Comisión Nacional de Acreditación, al 31 de diciembre del año anterior. De esta forma, si el programa se implementara para el proceso de admisión del 2019, serían elegibles aquellos IP y CFT que el 31 de diciembre del 2017 cuenten con acreditación.

La entrega de un beneficio económico de este tipo será un aporte para avanzar en el aumento de la tasa de retención. Tal como fue explicado anteriormente, la deserción es un fenómeno que afecta principalmente a las instituciones que imparten educación técnica profesional. Hay que entender que la decisión de estudiar implica costos económicos, ya sea por el pago de la matrícula y la mantención del alumno, pero también por dejar de percibir un ingreso en caso de ingresar al mundo laboral. Así, contar con estos recursos en forma mensual puede alivianar, en parte, la carga económica.

2. Pasantía en empresa del Estado

A su vez, y con el objetivo de garantizar una adecuada formación de los alumnos para el mundo profesional, se considera una pasantía de un semestre, en alguna de las siguientes empresas del Estado, de acuerdo al tipo de carrera estudiado:

- ✓ Banco Estado
- ✓ Codelco
- ✓ Empresa de Ferrocarriles del Estado
- ✓ ENAP
- ✓ TVN
- ✓ Correos de Chile
- ✓ ENAMI

Otras empresas, públicas y/o privadas podrán contar con estudiantes que realicen una pasantía previa inscripción y especificación de su requerimiento y de los beneficios entregados a los estudiantes..

En ese caso, se sumará al beneficio entregado un pago de \$100.000 que irá directo a la empresa que reciba a los alumnos con el objetivo de solventar los costos que esto conlleva.

3. Sistema de fondos concursables

Al mismo tiempo, se propone la creación de un sistema de fondos concursables orientado exclusivamente a la educación técnica superior para la investigación e innovación. En la misma línea que lo anterior, esto tiene por objetivo fomentar el desarrollo de la educación técnica profesional, dándole un valor agregado.

El monto total del fondo será de \$200 millones y cada proyecto se podrá adjudicar un monto máximo de \$15 millones. El concurso se realizará una vez al año y estará a cargo de la Subsecretaría de Educación Superior, quien tendrá la responsabilidad de construir las bases de cada concurso, convocar y conformar una comisión técnica para la evaluación de cada una de las postulaciones y la posterior adjudicación de los recursos.

Podrán postular todos aquellos estudiantes y/o docentes provenientes a la educación técnica superior. En el caso de que sean docentes quienes postulan, deberán integrar en su equipo a, al menos, un estudiante de CFT o IP.

Las bases de cada concurso se publicarán 60 días antes del cierre de la convocatoria y los postulantes deberán completar los formularios y enviar los antecedentes indicados antes de la fecha indicada.

Los criterios a evaluar serán los siguientes:

- Objetivos
- Equipo de trabajo
- Consistencia y coherencia
- Aporte al conocimiento

La ponderación de cada uno de estos criterios estará especificada en las bases del concurso. El concurso tendrá dos focos principales:

1. Innovación tecnológica patentable, orientada a actividades productivas
2. Innovación académica e institucional enfocada a la retención y titulación efectiva y a la admisión.

Costos asociados a la implementación de estas tres propuestas

Para estimar los costos del programa propuesto, se calculó el número de alumnos que pertenecen al 20% mejor de su generación (egreso de educación media en 2016) y que se matriculan en educación superior (ingreso a la educación superior en 2017). La cifra se resume en la tabla N°4.

Tabla N°4: Alumnos que pertenecen al 20% mejor de su generación y que se matriculan en educación superior. Años 2016 (egreso educación media) y 2017 (ingreso educación superior).

TIPO INSTITUCIÓN	N°	%
Centros de Formación Técnica	1.820	7%
Institutos Profesionales	3.059	12%
Universidades	21.153	81%
TOTAL	26.032	100%

Fuente: Elaboración propia en base a datos abiertos del Ministerio de Educación.

Tal como se observa en la Tabla N° 4, al 2017, el total de alumnos que se matriculó en la educación superior técnica profesional y que proviene del 20% superior de su generación es de alrededor de 5.000 estudiantes. A partir de este número entonces es que se estima que el beneficio en una primera etapa se otorgará a 5.000 alumnos (2.000 se destinarán a CFT y 3.000 a IP), lo que tiene un costo mensual de \$500 millones. En régimen, hay que sumar los costos de la pasantía (\$500 millones de pesos mensuales) y el monto del fondo concursable (\$200 millones anuales).

La síntesis de los costos totales de la propuesta que se presenta en este documento se observa en la siguiente tabla:

Tabla N°5: Resumen costos por año asociados a la propuesta de beneficio económico.

TIPO BENEFICIO	2019	2020	2021	RÉGIMEN
Beneficio Directo al Alumno	\$ 5.000.000.000	\$ 10.000.000.000	\$ 15.000.000.000	\$ 20.000.000.000
Práctica Profesional	\$ -	\$ 1.200.000.000	\$ 1.200.000.000	\$ 3.000.000.000
Fondos Concursables	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000
TOTAL	\$ 5.200.000.000	\$ 11.400.000.000	\$ 16.400.000.000	\$ 23.200.000.000

Fuente: Elaboración propia.